



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## Recursos Humanos

BUIN, 05 NOV 2018

**DECRETO ALC. N° 2898 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Jorge Antonio Vergara Hernández, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en dependencias municipales – DIMAAO, en el marco del Programa “Buin Seguro 2018”, dependiente de la Administración Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2018.

2.- El Memo N° 106 de fecha 25 de Octubre de 2018, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, por el cual expone al Administrador Municipal, la situación de indisciplina por parte de don Jorge Antonio Vergara Hernández, y solicita autorizar el término – no continuidad del contrato.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye el término del contrato suscrito con don Jorge Vergara Hernández.

### DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Noviembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **JORGE ANTONIO VERGARA HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°   por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

#### DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**